



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

CONSEJO ESTATAL VILLAHERMOSA, TABASCO ACTA: 25/EXT/05-05-2021

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las diez horas con once minutos (10:11) del día miércoles cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021), instalados en el domicilio del Consejo Estatal, sito en la calle Eusebio Castillo número 747, colonia Centro, se llevó a efecto la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a convocatoria de la Consejera Presidente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 116, numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, estando presente de forma virtual:-----

La Consejera Presidente, Maday Merino Damian: Muy buenos días señoras y señores Consejeros Electorales, Consejeros Representantes de Partidos Políticos y a todos los que nos siguen por la transmisión de la sesión por internet, en virtud de que esta sesión se lleva de manera virtual y a fin de prevenir cualquier eventualidad, solicito amablemente por favor a la Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo para que, pudiera asistir en caso de que mi conexión estuviera fallando, siendo las diez horas con once minutos del día miércoles cinco de mayo del año dos mil veintiuno, se da inicio a la presente sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, misma que se realiza de forma virtual, la cual he convocado en mi calidad de Consejera Presidente de este Órgano Colegiado, mediante convocatoria emitida el cuatro de mayo del año dos mil veintiuno de conformidad con las atribuciones que me confiere la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y el Reglamento de Sesiones de este Consejo Estatal, en concordancia con lo establecido en el punto primero inciso g) y h) del acuerdo CE/2020/011 emitido por este Órgano Colegiado con motivo de la pandemia, por lo que, cumpliendo con lo establecido en el artículo 117, numeral 2, fracción II, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; solicito al señor Secretario del Consejo nos dé a conocer el Orden del Día preparado para esta sesión. -----

El Secretario del Consejo, Maestro Armando Antonio Rodríguez Córdova: Como usted indique Consejera Presidente; muy buenos días señoras y señores Consejeras y Consejeros Electorales, Consejeras y Consejeros Representantes de los Partidos Políticos, el Orden del Día preparado para esta sesión es el siguiente:-----

- 1.- Lista de asistencia; -----
- 2.- Declaración de quórum; -----
- 3.- Aprobación del orden del día -----
- 4.- Presentación del proyecto y aprobación en su caso del acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a propuesta de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco, mediante el cual determina el procedimiento para realizar el sorteo único por el que se establecerá la tendencia preferente que ocupará cada partido político y candidatura independiente en su caso, en los distritos y municipios del Estado de Tabasco, durante la ejecución de los tres simulacros que se efectuarán el 16, 23 y 30 de mayo del dos mil veintiuno, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. -----
- 5.- Presentación del proyecto y aprobación en su caso del acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por el que da respuesta al escrito presentado por las y los ciudadanos Emmanuel Braulio Vázquez López, Gary González Asmitia, Jesús Gerardo Gaspar Villarreal, Juan Carlos Izquierdo, Virginia Valeria Pérez Rodríguez y Nery Asmitia Hernández, por el que solicitan su reconocimiento como candidatos no registrados para la elección de presidencia municipal y regidurías por el principio de mayoría relativa, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021;-----



"Tu participación, es  
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 25/EXT/05-05-2021

6.- Presentación del proyecto y aprobación en su caso del acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por el que da respuesta al escrito presentado por las y los ciudadanos Gastón López Jiménez, Ángel Francisco Estrella Pérez, Lidia Jiménez Fuente, María del Carmen Hernández Hernández, Gabriela Hernández Barahona y Doris del Carmen Escudero Méndez, por el que solicitan su reconocimiento como candidatos no registrados para la elección de presidencia municipal y regidurías por el principio de mayoría relativa, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020–2021;

7.- Presentación del proyecto y aprobación en su caso del acuerdo, que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual modifica los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo en los Consejos Electorales Distritales con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020–2021; -----

8.- Presentación de los proyectos y aprobación, en su caso, de las resoluciones que, emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en los procedimientos sancionadores siguientes: a) SE/PSO/SE-IOS/004/2020, con motivo de la vista ordenada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la resolución INE/CG71/2020 y a propuesta de la Comisión de Denuncias y Quejas, por la que se declara existente la indebida aportación o donación en especie a un partido político, atribuido a la persona jurídica colectiva "Impresores en Offset y Serigrafía" S.C. de R.L. de C.V., b) PSO/007/2020, a propuesta de la Comisión Permanente de Denuncias y Quejas, por la que se declara inexistente la transgresión a los lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral, atribuida a la ciudadana Leidy Morales May, promovido por Eduardo Federico Rodríguez Suárez; c) PES/026/2021, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, por la que se declaran inexistentes los actos anticipados de campaña; promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos con fines electorales, atribuidos a las Diputadas, Teresa Burelo Cortázar, María Esther Zapata Zapata, al Diputado local Tomás Brito Lara, así como a los ciudadanos María Elena Ocaña Broca y al partido político Morena, por la omisión de vigilar la conducta de su militancia, promovido por el Partido de la Revolución Democrática; d) PES/030/2021 a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, por la que se declara la existencia de la vulneración al principio del interés superior de la niñez, atribuible al Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional y omisión en el deber de vigilancia y cuidado a cargo del propio partido, promovido por el Partido Morena; e) PES/036/2021, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, por la que se declara la vulneración a la prohibición en la utilización de imágenes religiosas en propaganda electoral y por otro, la inexistencia de los actos anticipados de campaña, atribuidos a la ciudadana Mari Luz Velázquez Jiménez; asimismo se declara inexistente la omisión en el deber de vigilancia y cuidado del Partido Morena, promovido por el Partido de la Revolución Democrática; f) PES/037/2021, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva por la que se declaran inexistentes los actos anticipados de campaña atribuidos al Diputado local Carlos Mario Ramos Hernández, promovido por la ciudadana Marilú Jiménez Moscoso; g) PES/047/2021 y su acumulado PES/050/2021, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, por la que se declaran inexistentes los actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos atribuidos al Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de Morena, a los precandidatos Eric Robert Garrido Argáez y Rafael Elías Sánchez Cabrales, así como la culpa in vigilando del Partido Morena, promovidos por Jesús David Madrigal López y Juan José Jiménez Luna, respectivamente; -----



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 25/EXT/05-05-2021

9.- Informe anual sobre las actividades desarrolladas en dos mil veinte, que presenta la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral;  
10.- Informe presenta la comisión permanente de seguimiento al Servicio Profesional Electoral, de las actividades realizadas para el otorgamiento de los incentivos, correspondientes al ejercicio dos mil diecinueve, a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; y -----

11.- Clausura-----

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día, sírvase a pasar lista de asistencia y declarar quórum en su caso.

**El Secretario del Consejo:** Con mucho gusto Consejera Presidente. Señoras y señores integrantes de este Consejo Estatal, procedo a pasar lista de asistencia, por favor contesten en clara y alta voz cuando mencione sus nombres Maday Merino Damian  
Consejera Presidente -----

**Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente:** Presente.-----

**El Secretario del Consejo:** Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo -----

**Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** Presente

**El Secretario del Consejo:** Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

**Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral:** Presente-----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Juan Correa López. -----

**Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral:** Presente-----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo-----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** Presente.-----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Vladimir Hernández Venegas -----

**Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral:** Presente.-----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Hernán González Sala -----

**Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral:** Presente -----

**El Secretario del Consejo:** El de la voz en su calidad de Secretario del Consejo, Presente; representaciones de los Partidos Políticos se encuentra con nosotros por el Partido Acción Nacional Licenciado Erik Daniel Jiménez López.-----

**Licenciado Erik Daniel Jiménez López, Consejero Representante Propietario del Partido Acción Nacional:** Presente.-----

**El Secretario del Consejo:** Partido Revolucionario Institucional Licenciada Yadira Pantoja Pérez.-----

**Licenciada Yadira Pantoja Pérez, Consejera Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional:** Presente, muy buenos días. -----

**El Secretario del Consejo:** Buenos días. Por el Partido de la Revolución Democrática aún no tenemos conexión de algunos de sus representantes y por el Partido del Trabajo aún no tenemos conexión por algunos de sus representantes, por el Partido Verde Ecologista de México se encuentra con nosotros el Licenciado Diego Enrique de la O Cetina. -----

**Licenciado Diego Enrique de la O Cetina, Consejero Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México:** Presente. -----

**El Secretario del Consejo:** Por Movimiento Ciudadano se encuentra con nosotros el Licenciado Daniel Cadena García. -----

**Licenciado Daniel Cadena García, Consejero Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano:** Presente -----

**El Secretario del Consejo:** Por Morena se encuentra con nosotros el Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres.-----

**Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena.** Presente.-----



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 25/EXT/05-05-2021

**El Secretario del Consejo:** Por el Partido Encuentro Solidario se encuentra con nosotros el Maestro Jorge Alberto Broca Morales. -----

**Licenciado Jorge Alberto Broca Morales, Consejero Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario.** Presente-----

**El Secretario del Consejo:** Por Redes Sociales Progresistas se encuentra con nosotros el Licenciado Mario Alberto Alejo García. -----

**Licenciado Mario Alberto Alejo García, Consejero Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas.** Buenos días, aquí estoy Presente.-----

**El Secretario del Consejo:** Por Fuerza por México se encuentra con nosotros el Licenciado Ovidio Lázaro Hernández-----

**Licenciado Ovidio Lázaro Hernández, Consejero Representante Propietario del Partido Fuerza por México:** Presente-----

**El Secretario del Consejo:** Y estoy viendo la conexión en este momento de la representación del Partido de la Revolución Democrática Licenciado Carlos Alberto Castellanos Morales. -----

**Licenciado Carlos Alberto Castellanos Morales, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática:** Presente. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejera Presidente para efectos de esta sesión de Consejo contamos con una asistencia de siete Consejeras y Consejeros Electorales, nueve Consejeras y Consejeros Representantes de Partidos Políticos y el de la voz, resultando diecisiete integrantes de este Consejo, por lo que, en términos del artículo 112 numera 1, 117 numeral 2 fracción II de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y 7 numeral 1 fracción VII del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal declaro la existencia de quórum legal para celebrar esta sesión.-----

**La Consejera Presidente:** Señoras y señores integrantes de este Consejo Estatal en virtud de que contamos con integrantes que por primera vez asiste a esta sesión de Consejo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 128, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 74, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 145, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y 10 numeral 2 del Reglamento de Sesiones de este Consejo Estatal de este Órgano Electoral procedo rinda la protesta de ley, en nombre del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco pregunto a usted Ciudadano Daniel Cadena García ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y las leyes que de ellas emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado?. -----

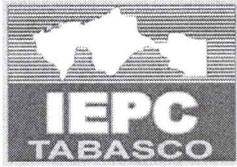
**Licenciado Daniel Cadena García, Consejero Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano:** Sí, protesto. -----

**La Consejera Presidente:** Si no lo hiciere que la sociedad y el estado se lo demande muchas gracias y bienvenido, adelante señor Secretario denos a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

**El Secretario del Consejo:** Con mucho gusto Consejera Presidente, el **siguiente** punto del orden del día, es el relativo a la aprobación del orden del día.-----

**La Consejera Presidente:** En términos del artículo 6 numeral 1 fracción VI del Reglamento de Sesiones de este Consejo Estatal le solicito someta a votación la aprobación del orden del día antes referido. -----

**El Secretario del Consejo:** Con mucho gusto Consejera Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a votación la aprobación del orden del día preparado para esta sesión, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo al escuchar su nombre, Maday Merino Damian Consejera Presidente -----



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 25/EXT/05-05-2021

**Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente:** A favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----

**Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** A favor ----

**El Secretario del Consejo:** Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

**Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral:** A favor -----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Juan Correa López. -----

**Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral:** A favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo-----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** A favor -----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----

**Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral:** A favor-----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Hernán González Sala -----

**Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral:** A favor-----

**El Secretario del Consejo:** Consejera Presidente el orden del día sometido a votación es aprobado por **unanimidad**.-----

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

**El Secretario del Consejo:** Con mucho gusto Consejera Presidente, el **siguiente** punto del orden del día, es el relativo a la **Presentación del proyecto y aprobación en su caso del acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a propuesta de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco, mediante el cual determina el procedimiento para realizar el sorteo único por el que se establecerá la tendencia preferente que ocupará cada partido político y candidatura independiente en su caso, en los distritos y municipios del Estado de Tabasco, durante la ejecución de los tres simulacros que se efectuarán el 16, 23 y 30 de mayo del dos mil veintiuno, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.**

**La Consejera Presidente:** Solicito al señor Secretario someta a votación la dispensa de la lectura de los proyectos del acuerdo antes mencionado. -----

**El Secretario del Consejo:** Como indique Consejera Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a votación la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo antes mencionado, así como de los demás documentos que les fueron previamente circulados junto con la convocatoria y el orden del día, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo al escuchar su nombre, Maday Merino Damian Consejera Presidente -----

**Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente:** A favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----

**Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** A favor ----

**El Secretario del Consejo:** Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

**Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral:** A favor -----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Juan Correa López. -----

**Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral:** A favor -----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo-----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** A favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----

**Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral:** A favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Hernán González Sala -----

**Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral:** A favor-----

**El Secretario del Consejo:** Consejera Presidente la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo antes mencionado, así como la de los demás documentos que fueron



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 25/EXT/05-05-2021

previamente circulado junto con la convocatoria y el orden del día ha sido aprobada por unanimidad.

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, señores integrantes de este Consejo está a su disposición este documento según el artículo 23 numeral 3 del reglamento de sesiones si alguien desea manifestar algo en relación con su contenido para que pueda abrirse una primera ronda de oradores por un tiempo de no más de diez minutos, Maestro Juan Correa en uso de la voz

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejera Presidenta por el uso de la voz, muy buenos días a todas y a todos los integrantes de este Consejo, también a quienes siguen esta transmisión por los diferentes medios que se transmite, a mí me parece de la mayor importancia, este proyecto de acuerdo que se somete a la consideración del Consejo y destacar en el que, se hace con la finalidad de que sea justamente el azar el que determine quién encabezará en los simulacros que se llevarán a cabo el 16, 23 y el 30 de mayo, previo obviamente a la jornada electoral, con la finalidad de que sea justamente el azar el que determine la preferencia que tenga cada uno en los distritos y en los municipios para ello, pues, se realizarán treinta y ocho sorteos, será un sorteo único, de tal manera pues que, quien obtenga, cuando se saque la primera papeleta será el partido o candidato independiente en su caso quien encabece la preferencia en el simulacro la preferencia del sorteo, así que, pues a mí me parece de la mayor importancia destacar este hecho y subrayar que será el azar el que determine la posición, muchas gracias.

La Consejera Presidente: Sí, gracias cumpliendo con el reglamento de sesiones pregunto a ustedes si es necesario abrir una segunda ronda de oradores, Licenciada Yadira ¿Alguien más en el uso de la voz? Adelante Licenciada Yadira.

Licenciada Yadira Pantoja Pérez, Consejera Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional: Buenos días, mucho gusto, saludo con gusto a todos los que nos escuchan en los medios, también a todo el Consejo, gracias por permitirme el uso de la voz, si mi comentario es de que, se dé la difusión correcta de cómo va ser la mecánica de este simulacro para que cuando suceda el simulacro, se haga la actividad, los medios no den denostando o no den como hecho del simulacro, el resultado de ese simulacro lo den como que, haya la confusión, lo den como que ese es la preferencia total y eso es lo que avala el instituto, si me gustaría que se hiciera, lo digo respetuosamente una difusión amplia para toda la ciudadanía de la mecánica de lo mismo y así y por lo consiguiente también hacérselo llegar a los medios tratando de evitar de que se dé esa preferencia como cierta, es cuanto.

La Consejera Presidente: Por supuesto que sí y lo comento, cuando nosotros hemos realizado las pruebas, perdón, los simulacros invitamos a los medios de comunicación previamente se hace una explicación para que quede bastante claro este tema y por supuesto que sí se hará muy puntualmente; cumpliendo con lo establecido en el artículo 23 numeral 9 pregunto a ustedes si es necesario abrir una ronda de oradores por un tiempo de no más de tres minutos, si alguien desea hacer el uso de la voz, el Maestro Juan Correa.

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejera Presidente, es en relación con la intervención que realizó la Licenciada Yadira representante del Partido Revolucionario Institucional, en el acuerdo se establece que estos resultados del sorteo, pues, no serán obviamente en los simulacros no serán dados a conocer por nadie, así se establece explícitamente en el acuerdo y estamos totalmente conscientes que deberemos de explicar muy claramente también a los medios de comunicación que lo del simulacro es precisamente eso, un simulacro, eso no es real pues, así que, no tiene nada que ver con la realidad y con la jornada electoral que simplemente esto es lo que nos permite es probar el funcionamiento de nuestros sistemas



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 25/EXT/05-05-2021

y también las habilidades del personal que va a operar el propio Programa de Resultados Electorales Preliminares, gracias.-----

**La Consejera Presidente:** Bien señor Secretario, sírvase someter a votación el contenido del proyecto antes mencionado.-----

**El Secretario del Consejo:** Como indique Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo, que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a propuesta de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco, mediante el cual determina el procedimiento para realizar el sorteo único por el que se establecerá la tendencia preferente que ocupará cada partido político y candidatura independiente en su caso, en los distritos y municipios del Estado de Tabasco, durante la ejecución de los tres simulacros que se efectuarán el 16, 23 y 30 de mayo del dos mil veintiuno, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020–2021, quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo al escuchar su nombre, Maday Merino Damian Consejera Presidente -----

**Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente:** A favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----

**Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** A favor ----

**El Secretario del Consejo:** Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

**Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral:** A favor -----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Juan Correa López. -----

**Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral:** A favor -----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo. -----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** A favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----

**Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral:** A favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Hernán González Sala -----

**Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral:** A favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejera Presidente el proyecto de acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad, por lo que, se hace constar que se tienen por debidamente notificados a las y los Consejeros Representantes de los Partidos Políticos aquí presentes, de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del orden día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. -----

**La Consejera Presidente:** El siguiente punto Secretario por favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Con mucho gusto Consejera Presidente, el siguiente punto del orden del día es el relativo, a la **Presentación del proyecto y aprobación en su caso del acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por el que da respuesta al escrito presentado por las y los ciudadanos Emmanuel Braulio Vázquez López, Gary González Asmitia, Jesús Gerardo Gaspar Villarreal, Juan Carlos Izquierdo, Virginia Valeria Pérez Rodríguez y Nery Asmitia Hernández, por el que solicitan su reconocimiento como candidatos no registrados para la elección de presidencia municipal y regidurías por el principio de mayoría relativa, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020–2021** -----

**La Consejera Presidente:** Señores integrantes esta puesto a su consideración este proyecto de acuerdo si alguien desea hacer el uso de la voz; señor Secretario en virtud de que nadie ha hecho uso de la voz le solicito someter a votación el contenido del proyecto de acuerdo. -----

**El Secretario del Consejo:** Como indique Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo, que



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 25/EXT/05-05-2021

emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por el que da respuesta al escrito presentado por las y los ciudadanos Emmanuel Braulio Vázquez López, Gary González Asmitia, Jesús Gerardo Gaspar Villarreal, Juan Carlos Izquierdo, Virginia Valeria Pérez Rodríguez y Nery Asmitia Hernández, por el que solicitan su reconocimiento como candidatos no registrados para la elección de presidencia municipal y regidurías por el principio de mayoría relativa, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020–2021, quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo al escuchar su nombre, Maday Merino Damian Consejera Presidente -----

**Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente:** A favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----

**Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** A favor -----

**El Secretario del Consejo:** Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

**Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral:** A favor -----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Juan Correa López. -----

**Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral:** A favor -----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo. -----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** A favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----

**Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral:** A favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Hernán González Sala -----

**Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral:** A favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejera Presidente el proyecto de acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad, por lo que, se hace constar que se tienen por debidamente notificados a las y los Consejeros Representantes de los Partidos Políticos aquí presentes, de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del orden día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. -----

**La Consejera Presidente:** El siguiente punto por favor Secretario. -----

**El Secretario del Consejo:** Con gusto Consejera Presidente, el siguiente punto del orden del día es el relativo a la **Presentación del proyecto y aprobación en su caso del acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por el que da respuesta al escrito presentado por las y los ciudadanos Gastón López Jiménez, Ángel Francisco Estrella Pérez, Lidia Jiménez Fuente, María del Carmen Hernández Hernández, Gabriela Hernández Barahona y Doris del Carmen Escudero Méndez, por el que solicitan su reconocimiento como candidatos no registrados para la elección de presidencia municipal y regidurías por el principio de mayoría relativa, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020–2021.** -----

**La Consejera Presidente:** Esta puesta a su consideración señores Consejeros si alguien desea hacer el uso de la voz; señor Secretario en virtud de que nadie ha hecho uso de la voz, le solicito someter a votación el contenido del proyecto mencionado. -----

**El Secretario del Consejo:** Como indique Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo que, emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por el que da respuesta al escrito presentado por las y los ciudadanos Gastón López Jiménez, Ángel Francisco Estrella Pérez, Lidia Jiménez Fuente, María del Carmen Hernández Hernández, Gabriela Hernández Barahona y Doris del Carmen Escudero Méndez, por el que solicitan su reconocimiento como candidatos no registrados para la elección de presidencia municipal y regidurías por el principio de mayoría relativa, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020–2021; quienes estén a favor sírvase manifestarlo al escuchar su nombre Maday Merino Damian Consejera Presidente -----



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 25/EXT/05-05-2021

**Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente:** A favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----

**Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** A favor ----

**El Secretario del Consejo:** Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

**Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral:** A favor -----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Juan Correa López. -----

**Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral:** A favor -----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo. -----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** A favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----

**Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral:** A favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Hernán González Sala -----

**Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral:** A favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejera Presidente el proyecto de acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad, por lo que, se hace constar que se tienen por debidamente notificados a las y los Consejeros Representantes de los Partidos Políticos aquí presentes, de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del orden día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. -----

**La Consejera Presidente:** Siguiendo punto Secretario por favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Como indique Consejera Presidente, el siguiente punto del orden del día es el relativo a la **Presentación del proyecto y aprobación en su caso del acuerdo, que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual modifica los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo en los Consejos Electorales Distritales con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.** -----

**La Consejera Presidente:** Está puesto a su consideración señores Consejeros, si alguien desea hacer el uso de la voz para este, Maestro Víctor Humberto, adelante Maestro Víctor Humberto en uso de la voz. -----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** Gracias buenos días a todas y a todos. Para comentar que este acuerdo se deriva de una sentencia del Tribunal Electoral de Tabasco en la cual nos... una parte de los lineamientos, en la cual nosotros estábamos contemplando la posibilidad de que los Consejos Electorales Distritales que van hacer cómputos parciales municipales, en ese entonces excluyendo evidentemente a la cabecera municipal, podían realizar el recuento total de las casillas que iban a recibir esas actas de escrutinio y cómputo de la parcialidad de algún municipio, el tribunal nos revoca y nos dice que ese recuento total que establece el artículo 262 de nuestra ley electoral solamente se puede dar en los Consejos Electorales que sean cabecera de cómputo municipal, derivado de eso surgió esta propuesta del Consejero Hernán para establecer algún procedimiento que a través del cual las cabeceras de cómputo municipal pudieran a llegarse de la sumatorias, quiero referirme a estas sumatorias como preliminares con respecto a los resultados que se vayan obteniendo de en los Consejos Electorales Distritales que realizan cómputo parcial, entonces aquí lo que se está proponiendo es que aquellos Consejos Electorales Distritales que realicen alguna parcialidad un ejemplo el distrito 6, Distrito 7, Distrito 8, el 9, 10, 12 perdón el 12 no, el 21 del Centro que van a efectuar el cómputo de algunas casillas del Municipio del Centro de la municipal del Centro, pues, en la reunión de trabajo previa a la sesión de cómputo y en la sesión extraordinaria, ahí van a elaborar un informe y un acuerdo en el cual van a plasmar cuales fueron los resultados de esa sumatoria de esas actas y lo van a enviar a la cabecera de cómputo municipal para que ésta una vez que haya realizado el informe que establece el artículo 387 del Reglamento de Elecciones espere, espere esos



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 25/EXT/05-05-2021

informes, esos acuerdos de los consejos con los que esté compartiendo casilla con respecto a la elección municipal de Centro para poner un ejemplo para poder determinar si existe o no ese uno por ciento y esperar el procedimiento que establece el artículo 262 de la Ley Electoral de Tabasco para ver si se va a un recuento total, solamente la precisión de que, como sabemos hay dos momentos para que se pueda dar un recuento total, es decir, si se actualiza el uno por ciento antes de la sesión de cómputo que empieza el miércoles o bien una vez terminado el cómputo si se actualiza ese uno por ciento también se pueda ir a recuento total, aquí nos estamos refiriendo únicamente a la primera hipótesis, es decir, a que se actualice ese uno por ciento de diferencia entre la candidatura en primer lugar y en segundo lugar, pero que aparezca previo a la sesión de cómputo que iniciará el miércoles, sería todo de mi parte y bueno hay otra parte en la que se, no se modifica sino que se añade una parte a los lineamientos con respecto a la posibilidad de que, una vez que se inicien los cómputos el día miércoles y los Consejos Electorales Distritales que realicen cómputos parciales municipales, elaboren un acta de cómputo parcial municipal y la puedan subir al SIEE y que ésta pueda ser consultada por la cabecera de cómputo municipal en caso de que ese documento, es decir, el acta de cómputo parcial municipal por alguna razón, circunstancias o fuerza mayor no pueda llegar de manera física a esos consejeros, cabecera o municipio, la cual hacer la consulta en ese sistema para que pueda completar el cómputo total, muchas gracias. -----

**El Secretario del Consejo:** Cumpliendo con el reglamento de sesiones pregunto a ustedes si es necesario abrir una segunda ronda de oradores por un tiempo de no más de cinco minutos, Maestro Hernán en uso de la voz, adelante Maestro Hernán. -----

**Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral:** Muchas gracias Consejera Presidente, saludos a mis similares consejeras y consejeros electorales, representaciones de los partidos políticos, medios de comunicación, ciudadanía en general que nos siguen por los distintos medios, mi intervención es para abonar a lo que ya mencionó el Maestro Víctor, yo quiero ser muy ilustrativos de cómo va a aplicar esta modificación en caso concreto del distrito 05. Estamos hablando de Centla, ese Distrito incluye en su ámbito casillas todo el municipio de Centla, es decir, Centla el día martes previo a la sesión de cómputo va a realizar las actividades que le marca el 387 del Reglamento de Elecciones y entre ello va a dar el numeral 4 que se refiere a un informe donde se incluye el apartado donde se menciona si existe o no la presencia del uno por ciento de la diferencia entre el primero y el segundo lugar de las candidaturas que participen para la elección municipal, por lo mismo que este distrito cuenta con toda la casilla del municipio, no tiene problema alguno para este apartado, pero en el caso de todo aquellos municipios que comparten casilla vamos a tomar el ejemplo de Macuspana que la cabecera es el 18 y comparte casillas con el 15 en Zapata y el 11 en Tacotalpa se encuentra impedido para dar este informe, si no es hasta que se le envíe la información preliminar de la sumatoria de las casillas parciales que van a tener, este acuerdo se le va a enviar por correo electrónico institucional y una vez que la cabecera cuente ya con esta información va a poder informar sobre estas diferencias, también quiero hacer la precisión que al informar si existe o no la presencia no quiere decir que se vaya a llevar de oficio un recuento total, para que se lleve el recuento total debe haber una solicitud por escrito de la representación que este en segundo lugar en esa elección, es decir, que se le dé cumplimiento al 262 numeral 1 de la Ley Electoral Local que ahí especifica que será a solicitud, esto es el martes, ya para la sesión de cómputo cuando se esté desarrollando, pudiera dar un recuento total bajo esta misma hipótesis del uno por ciento la presidencia del consejo no informa, sino la representación del partido político que está interesado en el segundo lugar será la que haga la solicitud aplicando este 262 que marca la ley electoral, sería cuanto. -----



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 25/EXT/05-05-2021

**La Consejera Presidente:** Gracias cumpliendo con lo establecido en el 23 si alguien desea hacer el uso de la voz en una tercera ronda de oradores, por un tiempo de no más de tres minutos, señor Secretario someta a votación el contenido del proyecto de acuerdo antes mencionado. -----

**El Secretario del Consejo:** Con mucho gusto Consejera Presidente, pero antes permítame dar cuenta al pleno del Consejo que siendo las diez horas con treinta y siete minutos se enlazó a esta sesión el maestro Joaquín Peregrino Gómez Consejero Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo Estatal, buenos días y bienvenido señor representante y en atención a su solicitud Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo, que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual modifica los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo en los Consejos Electorales Distritales con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, quienes estén a favor sírvase manifestarlo al escuchar su nombre Maday Merino Damian Consejera Presidente -----

**Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente:** A favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----

**Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** A favor ----

**El Secretario del Consejo:** Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

**Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral:** A favor -----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Juan Correa López. -----

**Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral:** A favor -----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo. -----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** A favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----

**Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral:** A favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Hernán González Sala -----

**Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral:** A favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejera Presidente el proyecto de acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad, por lo que, se hace constar que se tienen por debidamente notificados a las y los Consejeros Representantes de los Partidos Políticos aquí presentes, de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del orden día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. -----

**La Consejera Presidente:** Denos a conocer el siguiente punto del orden del día señor Secretario. -----

**El Secretario del Consejo:** Como indique Consejera Presidente, el siguiente punto del orden del día es el relativo **Presentación de los proyectos y aprobación, en su caso, de las resoluciones que, emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en los procedimientos sancionadores siguientes:** a) SE/PSO/SE-IOS/004/2020, con motivo de la vista ordenada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la resolución INE/CG71/2020 y a propuesta de la Comisión de Denuncias y Quejas, por la que se declara existente la indebida aportación o donación en especie a un partido político, atribuido a la persona jurídica colectiva "Impresores en Offset y Serigrafía" S.C. de R.L. de C.V.; b) PSO/007/2020, a propuesta de Comisión Permanente de Denuncias y Quejas, por la que se declara inexistente la transgresión a los lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral, atribuida a la ciudadana Leidy Morales May, promovido por Eduardo Federico Rodríguez Suárez; c) PES/026/2021, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, por la que se declaran inexistentes los actos anticipados de campaña; promoción



"Tu participación, es  
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 25/EXT/05-05-2021

personalizada y uso indebido de recursos públicos con fines electorales, atribuidos a las Diputadas, Teresa Burelo Cortázar, María Esther Zapata Zapata, al Diputado local Tomás Brito Lara, así como a los ciudadanos María Elena Ocaña Broca y al partido político Morena, por la omisión de vigilar la conducta de su militancia, promovido por el Partido de la Revolución Democrática; d) PES/030/2021 a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, por la que se declara la existencia de la vulneración al principio del interés superior de la niñez, atribuible al Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional y omisión en el deber de vigilancia y cuidado a cargo del propio partido, promovido por el Partido Morena; e) PES/036/2021, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, por la que se declara la vulneración a la prohibición en la utilización de imágenes religiosas en propaganda electoral y por otro, la inexistencia de los actos anticipados de campaña, atribuidos a la ciudadana Mari Luz Velázquez Jiménez; asimismo se declara inexistente la omisión en el deber de vigilancia y cuidado del Partido Morena, promovido por el Partido de la Revolución Democrática; f) PES/037/2021, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva por la que se declaran inexistentes los actos anticipados de campaña atribuidos al Diputado local Carlos Mario Ramos Hernández, promovido por la ciudadana Marilú Jiménez Moscoso; g) PES/047/2021 y su acumulado PES/050/2021, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, por la que se declaran inexistentes los actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos atribuidos al Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de Morena, a los precandidatos Eric Robert Garrido Argáez y Rafael Elías Sánchez Cabrales, así como la culpa in vigilando del Partido Morena, promovidos por Jesús David Madrigal López y Juan José Jiménez Luna, respectivamente. -----

**Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo, alguien desea intervenir en relación a estos contenidos en primera ronda, enlisto a la representante del PRI y al Consejero Vladimir, alguien más, el representante de RSP no hay nadie más que quiera intervenir en esta primera ronda; tiene el uso de la voz la representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

**Licenciada Yadira Pantoja Pérez, Consejera Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional:** Buenos días, gracias por permitirme el uso de la voz. Sí, mi intervención es para, que, querer entender la homologación de los criterios que está utilizando el Instituto, porque en el PES-030 que es el que me ocupa, declaran existente la vulneración de la niñez y en el anterior con la ciudadana Leidi Morales los declaran inexistentes; entonces quisiera ver en que basan los criterios en ese sentido, máxime que esta representación en la sesión del dieciséis de marzo, mencionó cuando fueron las medidas cautelares tácitamente dijo e inmediatamente que se bajaba, el, las fotos, los videos y demás que pudieran vulnerar el interés de la niñez; así mismo tuvimos un requerimiento y se contestó apegado a Derecho con lo mismo, sobre el tema, y ahora veo que nos declaran existentes dicho señalamiento, hago aquí un paréntesis y dejo en claro que estoy en la casa, en mí casa y tácitamente doy el permiso o autorizo de que mi menor hijo a veces aparece en estas imágenes, por qué lo digo, porque no hay un escrito donde yo esté dando la autorización de que aparezca mi menor hijo, pero tácitamente lo hago, moralmente lo hago y a través de esta representación y a través de este medio lo estoy haciendo también, porque hace unos minutos mi hijo espió aquí, es niño, los niños así son y yo no puedo estarle diciendo que no se me acerque, y por qué lo tomo como ejemplo, por precisamente, porque ahorita nos están declarando existentes estos hechos, cuando se entiende o se sobreentiende que si los menores hijos están con sus tutores pues moralmente ya están dando un permiso, porque de no querer que aparecieran sus



"Tu participación, es  
nuestro compromiso"

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO**

ACTA: 25/EXT/05-05-2021

hijos, pues, no, no los invitan o no los llevan al lugar donde tiene que ser. Es cuanto, muchas gracias.

**Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena:** Moción al orador.

**Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** ¿Acepta la moción Licenciada Yadira?

**Licenciada Yadira Pantoja Pérez, Consejera Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional:** No, gracias.

**Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** Continuando con la sesión, en uso de la voz el Consejero Vladimir Hernández.

**Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral:** Muchas gracias señora Presidenta. Buen día a todas y a todos quienes integran este Consejo y a las personas que amablemente siguen la transmisión de esta sesión a través de su reproducción en internet; mi intervención es para pedir de forma respetuosa con fundamento en lo que dispone el artículo 26 numeral 2 de nuestro Reglamento de Sesiones, la discusión y votación por separado de los incisos: d), d de dedo, e) y g) que son sometidos a consideración de este Órgano Colegiado, en virtud de que tengo algunas observaciones que voy a precisar a continuación; antes de ello quiero abordar, el comentario que hizo muy amablemente la Licenciada Yadira Pantoja, Representante del Partido Revolucionario Institucional, respecto al criterio que se emplea al resolver estos asuntos, desde mi punto de vista, en el Procedimiento Sancionador Ordinario 007/2020, no se declara existente la transgresión a los lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, porque la publicidad o la propaganda en la que se aparecen esos menores, no es ni de naturaleza electoral, ni de naturaleza política; los lineamientos que emite el Instituto Nacional Electoral para regular la intervención de los niños en este tipo de actos, son claros y específicos al determinar que se trata de la intervención de imágenes de niños, pero en propaganda política o en propaganda electoral, en el proyecto se señala que esa propaganda no corresponde, se hace un análisis y se determina que no es una propaganda ni política, ni electoral y por lo tanto se encuentra excluida de cumplir con las obligaciones que establecen los lineamientos que al respecto aprobó el INE, caso diferente en el Procedimiento Especial Sancionador 30 de 2021, en el que, sí se considera y se hace el análisis de por qué la propaganda denunciada se considera como propaganda política, ahora bien, voy a comenzar con las observaciones y las cuestiones de disenso en algunos de los proyectos, en el proyecto que se pone a consideración bajo el punto d), eh, estoy de acuerdo en el sentido de que hay una violación a la vulneración y al principio de interés superior de la niñez, sin embargo, en lo que no estoy de acuerdo es que no hay un criterio objetivo para determinar la sanción que se impone, en primera es, es la primera ocasión que veo en una resolución que se establece, cual es la sanción que a juicio de la autoridad debería emitirse o debería imponerse al, a quien incurrió en la infracción y cuál es la sanción que le corresponde, creo que está demás señalar cual es lo que debería ser, la autoridad tiene la obligación de emitir y determinar las sanciones analizando diversas circunstancias y esas circunstancias son precisamente las que van a determinar cuál es la sanción que debe aplicarse y por lo tanto, está demás decir, que es lo que debería hacer, porque, pues precisamente para eso se obtienen los requisitos que deben de considerarse para emitir una sanción y el hacerlo como se plantea en el proyecto, creo que genera confusión, por eso considero que el proyecto debería, propongo que sea modificado o perfeccionado en el sentido de declarar de forma clara y precisa con base en los elementos, los antecedentes, la reincidencia, el beneficio o daño causado, cual es la sanción que debe de prevalecer sin analizar cuestiones subjetivas que no benefician en nada y que generan confusión en el proyecto; respecto al inciso e) que es el procedimiento, la resolución que



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 25/EXT/05-05-2021

se propone en el Procedimiento Especial Sancionador número 36/2021, se da la misma situación, se hace un análisis de cuál es la sanción que debería de aplicarse y cuál es la que se aplica, para no redundar solicito que se consideren los mismos argumentos que acabo de mencionar, sin embargo, en este caso sí creo que voy apartarme del sentido del proyecto, porque a mi juicio no hay una transgresión a la, respecto a la prohibición de utilizar imágenes religiosas en propaganda electoral y llego a esta conclusión bajo una lógica, en varios de los procedimientos que se nos ponen a consideración, como son el 30, el 37 y el 47 de este año, se determina, se hace una análisis de cuando se habla de propaganda política, cuando se habla de propaganda electoral; en el caso que nos ocupa, es de suma importancia determinar si la propaganda que es objeto de denuncia, constituye propaganda política o propaganda electoral y en consecuencia si se trata de esas dos, una de esas dos tipos de propaganda, entonces proceder a determinar si esa propaganda transgrede la prohibición de introducir elementos de índole religioso a la misma, en este caso en el proyecto no, al menos no lo vi, discúlpenme, a lo mejor estoy equivocado, pero no vi que exista ese análisis en el que se determine si la propaganda es o no de tipo electoral o de tipo política, y en ese sentido creo que es el pilar, es lo primordial, lo primero que se debió analizar si esa propaganda corresponde a ese ámbito, porque si corresponde a cualquiera de esos dos tipos obviamente el partido político o la candidata deben de cumplir con las disposiciones que para ello establece la ley, en este caso no se establece y por lo tanto considero que no se actualiza un elemento fundamental para determinar esa infracción y por lo tanto anuncio de manera respetuosa que me apartaré de su contenido, ahora bien, en cuanto a la capacidad económica de la persona que se propone sancionar, únicamente se señala que es comerciante y con base en esa afirmación se pretende establecer o determinar su capacidad económica para pagar una sanción pecuniaria, creo que es insuficiente esa sola afirmación para que podamos nosotros determinar, perdón, si, ¿Todavía? -----

**La Consejera Presidente:** Estamos en el tiempo ya Consejero.-----

**Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral:** Ah ok, continuo en segunda ronda, muchas gracias.-----

**La Consejera Presidente:** Ok sí, pues, abrimos la segunda ronda, pero permítame, todavía, en primera ronda todavía tengo al Licenciado Mario, adelante Licenciado Mario.

**Licenciado Mario Alberto Alejo García, Consejero Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas:** Ya vio, ya vio. Muy buenos días a todos, con el

permiso de todos ustedes, pues más que nada yo voy hacer un pronunciamiento sobre la cuestión del inciso g) que es el procedimiento que se sigue en contra de Rafael Elías Sánchez Cabrales como Diputado y pues la verdad, si me deja mucha incertidumbre la resolución que aquí nos ocupa, porque a foja, perdón, al punto cuatro punto siete punto uno de la resolución, nos dice que se le tienen como precandidatos, yo considero que no se puede tipificar la conducta ya como precandidatos, porque simple y sencillamente son candidatos y más adelante ustedes mismos en la resolución reconocen que a través de los acuerdos emitidos del dieciocho y diecinueve de abril se les tomó la postura de candidatos, pero más allá la foja veintiuno de la resolución se lee que, en una declaración el dirigente de Morena en el contexto de la reunión, de la tan sonada reunión que tuvo Rafael Elías con Erick Garrido en el municipio de Jonuta señala lo siguiente: de ahí salió la información, según palabras del dirigente de Morena y se tiene que ellos, refiriéndose a Erick y a Rafael, no cuidaron la postura de Morena de no hacer actos anticipados de precampaña o campaña y a palabras de Rafael Elías en la reunión de fecha veintiuno de marzo, porque también la resolución acredita que los hechos acontecieron el día veintiuno de marzo, dicen que Rafael Elías, una persona que también en la misma resolución le califican la calidad de Diputado, pues dice que la intención del voto de Morena fue de sesenta por ciento y que por ejemplo el PRD trae el veinticinco por ciento de la intención



"Tu participación, es nuestro compromiso"

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO**

ACTA: 25/EXT/05-05-2021

del voto y que ellos, o sea Morena, y que ellos Morena, se dice, ya estamos a más del doble, estamos arriba, pero ya cuando preguntan, quien, a quien quieren de candidato, bueno, entonces sale el compañero Erick, eso es una afirmación que más adelante fue manipulada con otros, con otras pruebas, y la foja veinticuatro pues la autoridad, ustedes refieren que se llega a la convicción que el veintiuno de marzo alrededor de las diez y una de la tarde, se realizó un evento en el poblado Playa Larga de Jonuta, en la cual asistieron Erick Robert Garrido y Rafael Elías Sánchez Cabrales y fueron presentados como candidatos a la presidencia municipal y una diputación local respectivamente y realizaron una serie de manifestaciones las cuales fueron descritas en la resolución y la foja sesenta y dos se dice, por otro lado la reunión del veintiuno de marzo si se observa de forma expresa, clara y sin duda, algún, un posicionamiento a favor de Erick Robert y Rafael Elías Sánchez Cabrales como candidatos a la elección de presidente municipal de Jonuta y una diputación local respectivamente, ambos del Partido Morena, antes de que la autoridad electoral aprobase sus candidaturas y del inicio de las campañas, pues una persona que podemos diferir se trata de Juventino Hernández Correa, los presenta con tal calidad, pero lo raro para mí es que, ustedes a pesar de que ya acreditan los hechos dicen: sin embargo, este posicionamiento y su divulgación no tiene trascendencia como condición esencial para acreditar el elemento subjetivo, no tiene un impacto trascendente en la ciudadanía pero a foja sesenta y siete dice: mientras que el ciudadano Rafael Elías Sánchez Cabrales es diputado local por el Distrito 15, por el cual en lo referente a este enunciado, el elemento se cumple, entonces dígame es o no es culpable en razón de que ustedes mismos están diciendo que sí se acreditan los hechos después que no se acreditan los hechos y luego que sí reconocen que participa un diputado local, un servidor público, que yo considero en razón de los antecedentes de la denuncia, que sí se configuran entonces el, violación a principios de neutralidad y sobre todo el aprovechamiento de Recursos Humanos, porque un diputado técnicamente va a apadrinar a un candidato, ustedes le llamaron precandidatos pero actualmente es un candidato y pues de alguna u otra forma tuvo un beneficio que es obviamente así sean siete o una persona que llega a un evento privado o público, pues, se configura el hecho atípico y en razón de ello se debe configurar los elementos del tipo y más que nada a página setenta y cuatro dice: ustedes que le dan vista a la FEDE para que en un plazo de cinco días hábiles tome respecto, tome la determinación que conforme a Derecho convenga, sin embargo, si les comento en esta parte de que ustedes no le pueden establecer un plazo a la FEDE, porque, pues, primero van a remitir la renuncia, la denuncia perdón y después la FEDE va a hacer lo que conforme a derecho corresponda, yo vi en los medios de comunicación que incluso estas quejas ya fueron dadas a conocer o interpuestas en la FEDE y pues obviamente, pues si ustedes van a mandar este tipo de documentos a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, pues obviamente sería una doble carga para esta Fiscalía, pero aun así robustecería más, considero yo las investigaciones que deben de haber hecho y atento a ello también, veo la participación de una Asociación Civil que al final del día en la resolución reconocen que no es Asociación Civil y si ustedes ya están calificando como precandidatos, también deben de darle vista a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, porque se puede configurar incluso una aportación indebida, ya sea a través de financiamiento privado por una persona no autorizada por la Ley Electoral, en ese sentido si veo incongruencias porque, pues, si ya se está acreditada la participación de un servidor público, un diputado local, pues, obviamente lo que se exige es también una vista a la Controlaría del Congreso del Estado, para efectos de que también tengan conocimiento de este hecho, porque en anteriores ocasiones también les he puesto, de que hay un procedimiento a través de la Sala Regional Especializada, un Procedimiento Especial Sancionador que es el 7/2021 el cual fue ratificado en una apelación la AP/45/2021 por la Sala Superior



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 25/EXT/05-05-2021

que establece que los Servidores Públicos aún en día inhábil y presentándose como servidores públicos en este caso diputado local, son sujetos de sanción y sin duda alguna no pueden participar en actos proselitistas aunque sea día inhábil, no veo en ningún momento que ustedes aludan a una parte de la individualización de la sanción o en su caso la tipificación de la conducta se salen por la tangente, primero identifican al diputado como diputado, después lo identifican como ciudadano, posterior a ello lo hacen precandidato, luego lo hacen candidato, dicen que participó en el evento, dicen que tuvo un posicionamiento a favor de Erick Garrido y posteriormente a ello luego le dicen que no se tipifica la conducta, porque resulta ser que es un ciudadano, pero lejos de ello le vuelvo a repetir donde está la tipificación a la Asociación Civil que preside Erick Garrido, porque de alguna u otra forma les vuelvo a repetir, ustedes mismos en la resolución se dicen que no, o al momento de contestar la queja, la Asociación dice que no es Asociación que solamente es un grupo de personas que aportan un beneficio para Jonuta, pero coincidentemente el domicilio de la Asociación es en la misma oficina en donde despacha el hoy candidato a presidente municipal en el municipio de Jonuta, Erick Garrido y por ello, pues, sí considero que es una burla por parte de los denunciados en cuanto a una cuestión de tratar de defraudar la Ley Electoral y sobre todo pues, ustedes de alguna u otra forma ya tipificaron dos elementos, el personal, el temporal, porque ustedes mismos están manifestando en su resolución que son hechos que acontecieron el día veintiuno de marzo de diez a una de la tarde y posteriormente a ello, el personal ustedes señalan que participan tres entes, dos candidatos y una Asociación Civil que no es Asociación Civil y posteriormente a ello como van a decir que tipificándose estos dos elementos no se configuran infracción para efectos de hacer objetivos o el hecho de que en el periodo inter campañas un funcionario públicos favoreció a una persona que hoy es candidato y que el funcionario público también es candidato a diputado local por el principio de elección consecutiva, obviamente si considero también de que les recuerdo que se tienen que borrar las partes de que ustedes conceden un plazo a la FEDE, agregar de alguna u otra forma dar vista a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE por la aportación que puedan hacer estas personas particulares, llámese asociación o no a unos candidatos y posteriormente a ello también dar vista a la Contraloría del Congreso del Estado, porque pues, técnicamente igual me causa incertidumbre de que dicen que de manera intempestiva y forzosamente se llevaron a cabo los hechos y por ello es que le dan vista a la FEDE, pues si me están diciendo que tienen toda la intención, es imposible que no sean sancionados. Es cuánto. -----

**La Consejera Presidente:** Señor Secretario en uso de la voz. -----

**El Secretario del Consejo:** Muchas gracias Consejera Presidente, en relación a lo que ha comentado el Consejero Vladimir, en efecto ya se han establecido las precisiones, se harán las precisiones para que la parte relativa a la sanción que se está aplicando sea exactamente lo que se va a establecer en el proyecto, no a como estaba planteado en un primer momento, en cuanto al proyecto relacionado en el inciso g) el 047 si he escuchado también con mucha atención, sin embargo en el propio proyecto establece las precisiones del porqué se arriba a la conclusión de lo que está establecido en el mismo, si bien, los hechos fueron, acontecieron en un inmueble particular, fue de una persona, sí, la existencia eran de siete personas tal y como se precisa en el propio proyecto y si bien se replicó en redes sociales el alcance de estas divulgaciones, no tuvo la trascendencias que realmente puede influir en el electorado, de tal forma que las interacciones que se dieron en las redes sociales en la que más alcanzó fueron setenta y ocho veces y compartidas nada más, en uno de los usuarios, en un segundo usuario nada más compartió dos veces, en un tercer usuario hubo cero compartidos, por lo tanto. la trascendencia de la divulgación no influyó en el electorado conforme a lo que se está



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 25/EXT/05-05-2021

estableciendo en el proyecto, entonces Consejera Presidente, esas son lo que está establecido en el proyecto.-----

**Licenciado Mario Alberto Alejo García, Consejero Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas:** Una moción al orador. -----

**El Secretario del Consejo:** Sí, con mucho gusto.-----

**La Consejera Presidente:** Adelante Maestro Mario, en uso de la voz.-----

**Licenciado Mario Alberto Alejo García, Consejero Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas:** Muchas gracias Presidenta, muchas gracias señor Secretario por concederme el uso de la voz; usted considera que dentro del proyecto está analizado el supuesto de participación de un servidor público para favorecer a un candidato o en su caso como ustedes dijeron, a un precandidato a un cargo de elección popular y hasta, y si me dice que sí, dígame en que página, porque yo no lo vi y si me dice que no, entonces por qué no está abordado en el punto que hoy nos ocupa, porque uno de los hechos enunciados según leo en la resolución es eso, el uso de recursos públicos, la violación al principio de neutralidad y pues obviamente la participación de un diputado en un evento así, llámese siete personas, pero que favorece a un precandidato, hoy candidato. Es cuánto.-----

**El Secretario del Consejo:** Sí, señor Consejero Representante del Partido Redes Sociales Progresistas la pregunta a la que usted está haciendo ahorita no es materia de la denuncia propiamente, sí, y yo insistiría en lo que comenté hace un momento que la trascendencia de los hechos derivado de la denuncia que ahorita se está analizando, el arribo a las conclusiones de la resolución va en virtud de que la trascendencia no influyó en el electorado, no hubo más allá de algunas que se compartió en algunas, en redes sociales, por lo tanto, no hubo, no alcanzó la trascendencia o no hay la trascendencia, como para poder fincar alguna responsabilidad en el presente proyecto.-----

**La Consejera Presidente:** Bien, vamos a abrir una ronda de oradores por un tiempo de no más de cinco minutos, perdón, moción, ¿Usted quiere hacer una moción Maestro Joaquín? -----

**Licenciado Joaquín Peregrino Gómez, Consejero Representante Propietario del Partido del Trabajo:** Sí, una moción al Secretario. -----

**La Consejera Presidente:** Adelante.-----

**Licenciado Joaquín Peregrino Gómez, Consejero Representante Propietario del Partido del Trabajo:** Es una pregunta, aquí lo que se está esgrimiendo es la conducta de los actores en este caso, la conducta y la intención que ellos tuvieron al hacer los actos estipulados en la denuncia y en el expediente, yo creo que la sentencia es consecuencia de lo otro, pero lo que se debe en todo momento de observar y castigar es la conducta y la intención de quienes participaron en estos eventos, porque lo hicieron con una intención de influir en el ánimo de los electores y de influir en otras personas, yo nomas pregunto, ¿Es más observable la trascendencia o la conducta o la intención de las personas que participaron en este evento, en este caso que nos ocupa? Es mi pregunta.-----

**El Secretario del Consejo:** Se analizan las dos cuestiones señor Representante, pero aquí lo que se establece en el proyecto es el impacto que podía tener los hechos relacionados en la presente denuncia. -----

**La Consejera Presidente:** Cumpliendo con el Reglamento de Sesiones, tengo en uso de la voz en esta segunda ronda al Maestro Vladimir, ¿Alguien más en uso de la voz en esta segunda ronda? Jesús Guzmán, Maestro Mario, Maestro Juan. Adelante, en uso de la voz el maestro Vladimir.-----

**Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral:** Muchas gracias, continuando con la resolución que se pone a consideración de este Consejo, relativo al procedimiento especial sancionador 36/2021, como señalé hay algunas inconsistencias



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 25/EXT/05-05-2021

que creo que deben ser corregidas por ahí se menciona el nombre de una Asociación Alitas que fue materia de otro proyecto, de otra resolución, de otro asunto, creo que por ahí se quedó, en cuanto al punto número g) que ha sido discutido y ya ha sido claramente explicado por el Licenciado Mario Alejo, Representante del Partido Redes Sociales Progresistas, la verdad es que muchas de sus afirmaciones son ciertas, hay muchas inconsistencias, la verdad que, lamento decirlo pero este es un proyecto sumamente defectuoso, hay muchas contradicciones en el mismo, hay cuestiones que se aseguran o se aseveran con base en inferencias o en deducciones, con los cuales no pueden ser base para emitir una resolución, les voy a leer una parte, un pequeño párrafo que está en la resolución, por ejemplo dice; antes de que la autoridad electoral, aprobará, se los voy a leer textualmente con los cuestionamientos de acentos, como está redactado, antes de que la autoridad electoral aprobará sus candidaturas y del inicio de las campañas pues una persona que podemos inferir se trata de Juventino Hernández Correa, los presenta con tal cavidad; como esa hay otras afirmaciones, que no se señalan claramente cuál es la base para emitir esa determinación, cual es el fundamento, cual es la probanza con la cual nosotros podemos asegurar una circunstancia, sinceramente considero que si aprobamos este proyecto tal y como está, de manera muy fácil, cualquier Tribunal lo va a revocar, porque efectivamente hay muchas contradicciones que lejos de beneficiarnos nos evidencia, porque les comento de manera respetuosa realmente, quien haya elaborado este proyecto si tiene bastante deficiencias y por lo tanto Yo desde este momento anuncio que, si bien comparto el fondo en el sentido de que no hay elementos para sancionar, la forma en que está elaborado el proyecto me hará necesario emitir un voto concurrente. Finalmente antes de concluir, se me pasó decir en el caso del PRI, en el asunto del Procedimiento Especial Sancionador 30/2021, quiero preguntar no sé si tomaron en cuenta, se analiza la capacidad económica del Partido para imponerle una sanción, sin embargo, hasta donde recuerdo al Partido estaba siendo objeto de multas, se le estaban descontando algunas multas, no sé si está vigente todavía la deducción de esas multas, eso debe tomarse en cuenta para imponer la sanción, ahora si no es, si ya el Partido concluyó con el pago de las multas que se le impusieron a raíz de las resoluciones que emitió el Instituto Nacional Electoral por cuestiones de fiscalización, entonces, creo que deben de tomarse en consideración esas circunstancias; muchas gracias.

**La Consejera Presidente:** Gracias Consejero, adelante, el Maestro Jesús Guzmán en uso de la voz.

**Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena:** Gracias Maestra, buenos días a todos. Para referirme a lo que han manifestado los oradores que me antecedieron en el uso de la palabra. Maestra, declino mi participación.

**La Consejera Presidente:** En uso de la voz el Licenciado Mario Alejo.

**Licenciado Mario Alberto Alejo García, Consejero Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas:** Muchas gracias, pues ya lo dijo un Consejero antes que mí, que más que nada el proyecto está defectuoso y eso es lo que está aduciendo más que nada y pues sobre todo las modificaciones que he sugerido en este caso respecto a que no se le puede dar un tiempo a la FEDE, porque, pues tiene su mismo procedimiento dentro de la Ley General de Delitos Electorales y también obviamente su normativa interna de acuerdo a la Fiscalía, y atento a ello, pues un Órgano Autónomo diferente al de ustedes, este no es administrativo, este si ya es una cuestión penal y sobre todo, pues, en razón de la participación de la Asociación Civil que no es Asociación Civil, pero que ustedes la clasifican como tal, pues darle vista a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, porque pues se puede configurar la aportación indebida de recurso y pues en una tercera, pues darle vista a la Contraloría del Congreso del



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 25/EXT/05-05-2021

Estado para efectos de que se le siga el procedimiento correspondiente al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales por andar apadrinando candidatos a cargos de elección popular en este caso a presidencias municipales, y pues si disto tantito del comentario del Secretario Ejecutivo, respecto a que dice que no se tipifica o que no se abordó el tema de recursos públicos, porque en el que es así entonces en el proyecto, pues creo que en el punto cinco, punto cuatro neutralidad en el uso de recursos públicos, pues no tiene nada que ver en la resolución que hoy nos ocupa, a su vez también en el proemio o al principio de la resolución se alude también a la cuestión del que se está conociendo de los hechos a través de la vertiente de recursos públicos y en el seis punto cinco dice uso indebido de recursos públicos para fines electorales y tampoco lo están viendo desde esa perspectiva, pues tampoco nada tiene que hacer ahí y pues más que nada reanalizar el punto seis punto seis que dice actividades y publicaciones de la AC más por Jonuta, porque le vuelvo a decir, está vinculada tanto a las actividades que se denunciaron como a los hechos ocurridos el veintiuno de marzo, yo no lo dije, lo dicen ustedes que lo hicieron el veintiuno de marzo de entre las diez y una hora y trece horas, perdón, del día en comento, en razón de ello pues lejos de ser afirmaciones lo que estoy comentando, pues no menos cierto es que todo esto lo destaco por unas cuestiones de incongruencia que hace rato me acaban de avalar y que efectivamente para nada abonan al proyecto y de alguna u otra forma también yo sugiero que si se va a analizar la cuestión de recursos públicos, si se deben de analizar las cosas desde los antecedentes que la misma Sala Superior nos ha dado como es el procedimiento 07/2021 que no permite que el recurso, que funcionarios públicos acudan a eventos donde se están presentando precandidatos o candidatos a cargo de elección popular, máxime que también se debió haber destacado la temporalidad que era en el periodo inter campañas, en el periodo que no se podía hacer ningún tipo de reuniones sean públicas o privadas, ya sea de siete personas, sea que la hayan visto siendo cuarenta y seis personas o sea que no la haya visto ninguna persona, porque de alguna u otra forma yo considero que no se está denunciando el impacto que podía tener ante la sociedad, sino el hecho de que un servidor público acudiera a un evento de un precandidato, eso es lo que no está permitido por la Ley y eso es lo que de alguna u otra forma estamos obligados a velar dentro del proceso electoral, pero bueno, quedará el actor hacer el recurso correspondiente y pues igual si lo trae de vuelta, pues les voy a decir, se los dije. Es cuánto. -----

**La Consejera Presidente:** Secretario. -----

**El Secretario del Consejo:** Presidente, si me permite en virtud de las manifestaciones vertidas, se propone que para un mejor análisis se regrese el proyecto de acuerdo enlistado en el inciso g) del punto del orden del día que nos ocupa, para que pueda ser presentado en una siguiente sesión de este Consejo, queda a la consideración de todas y todos para el mejor análisis, en virtud de las manifestaciones que se han hecho sobre el presente proyecto. -----

**La Consejera Presidente:** En uso de la voz el Maestro Juan Correa. -----

**Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral:** Muchas gracias Consejera Presidente por el uso de la voz, y es en el sentido de quienes me han antecedido en la palabra, voy a tratar en realidad de resumir al máximo mi exposición, porque no quisiera ser muy agudo en los señalamientos, no quisiera tampoco herir ninguna susceptibilidad de quienes elaboraron los proyectos, pero a mí me parece que la mayoría de ellos hay incongruencias, no están alineados la argumentación con el resolutivo, se es muy zigzagueante en cuanto a las argumentaciones que se dan, por ejemplo diría que particularmente en el a) en el d) y en los que ya se señalaron también anteriormente, porque por ejemplo en el d) en el 030/21 parecería que no corresponde, o sea, la sanción con la argumentación que se da, a mí me parece que ahí daría nada más para la sanción para la leve, y sin embargo su clasificación es otra, o es grave ordinaria y entonces nos



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 25/EXT/05-05-2021

quedamos muy bajo o realmente la sanción es la adecuada y entonces hay que reclasificarlo, y en cuanto al a) también, pues diría lo mismo, por ejemplo a la imprenta, a Impresores en Offset y Serigrafía, al Partido Político lo sanciona el INE y sin embargo nosotros proponemos aquí, digamos que la sanción es leve, es decir, una amonestación, nada más como explicar eso, pues la verdad no lo sé, creo los que lo hicieron lo podrían argumentar de otra manera y así sucesivamente de tal forma pues, que, yo creo que sí, pues llamaría que tuviéramos un poco más de cuidado de alinear la argumentación con el resolutivo de la misma, por un lado ir más a profundidad en cuanto al análisis que se hace de cada uno de los casos y bueno, pues hasta ahí lo dejaría. Muchas gracias.-----

**La Consejera Presidente:** Cumpliendo con lo establecido en el Reglamento de sesiones, pregunto a ustedes si es necesario abrir una tercera ronda de oradores por un tiempo de no más de tres minutos. Si no es así, le solicitaría que en la propuesta que hace el señor Secretario se pudiera someter a votación, bajar el resolutivo.-----

**El Secretario del Consejo:** Consejera Presidente, en un primer momento antes de proceder a someter a votación los puntos enlistados en este punto del orden del día, tomaríamos en consideración la propuesta de que pudiera ser retirado el inciso g) de este punto del orden del día, por lo que consultaría a las y los Consejeros Electorales con derecho a voto que pudieran darnos el sentido de su voto para efectos de poderlo tener por retirado en la presente sesión, por lo que consulto a la Consejera Presidente Maday Merino Damián el sentido de su voto con respecto de que pueda ser retirado el inciso g) de este punto del orden del día.-----

**Maestra Maday Merino Damián, Consejera Presidente:** A favor.-----

**El Secretario del Consejo:** La Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo.---

**Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** A favor.---

**El Secretario del Consejo:** Consejera María Elvia Magaña Sandoval.-----

**Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral:** A favor.-----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Juan Correa López.-----

**Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral:** A favor.-----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo-----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** A favor-----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Vladimir Hernández Venegas.-----

**Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral:** A favor-----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Hernán González Sala-----

**Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral:** A favor-----

**El Secretario del Consejo:** Consejera Presidente, la propuesta de retiro del inciso g) de este punto del orden del día ha sido aprobado por **unanimidad**. Ahora, en virtud de la solicitud del Consejero Vladimir Hernández Venegas, de que pueda haber una votación diferenciada sobre los puntos de este orden del día, específicamente los relacionados con el inciso d) y e).-----

**Licenciado Mario Alberto Alejo García, Consejero Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas:** Una moción de procedimiento.-----

**El Secretario del Consejo:** Adelante.-----

**Licenciado Mario Alberto Alejo García, Consejero Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas:** Muchas gracias Secretario, muchas gracias Presidenta. Creo que entendí de que, en la cuestión de la afectación del interés superior de los menores, iba a ver una re individualización, considero que si eso su justa dimensión a razón de que es la primera vez que ocurre y no se analizó en ese contexto, si es así o si no, si entendí mal, igual y díganme. Gracias.-----

**El Secretario del Consejo:** Sí, es lo que había considerado el Consejero en su intervención, por lo tanto, en virtud de la solicitud hecha por el Consejero Vladimir en un primer momento, sometería a votación los incisos a), b), c) y f), serían esos, repito,



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 25/EXT/05-05-2021

someteríamos en esta primera votación los incisos a), b), c) y f) del presente proyecto por lo que consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales el sentido de su voto sobre el punto que nos compete en este momento. Por lo tanto señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a votación el contenido de los proyectos de resoluciones que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en los procedimientos sancionadores siguientes: inciso a) SE/PSO/SE-IOS/004/2020 con motivo de la vista ordenada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la resolución INE/CG71/2020 y a propuesta de la Comisión de Denuncias y Quejas, por la que se declaran existente la indebida aportación o donación en especie a un Partido Político atribuido a la persona jurídica colectiva Impresores en Offset y Serigrafía S.C. de R.L. de C.V.; inciso b) PSO/007/2020 a propuesta de la Comisión Permanente de Denuncias y Quejas por la que se declaran inexistentes las transgresiones a los lineamientos para la protección de los derechos de niñas y niños adolescentes en materia político electoral atribuido a la ciudadana Leydi Morales May promovido por Eduardo Federico Rodríguez Suárez; inciso c) PES/026/2021 a propuesta de la Secretaría Ejecutiva por la que se declaran inexistentes los actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos con fines electorales atribuidos a la Diputada Teresa Burelo Cortázar, María Esther Zapata Zapata, al Diputado Local Tomas Brito Lara, así como a los ciudadanos María Elena Ocaña Broca y al Partido Político Morena por la omisión de vigilar la conducta de su militancia promovido por el Partido de la Revolución Democrática y el inciso f) PES/037/2021 a propuesta de la Secretaría Ejecutiva por la que se declaran inexistentes los actos anticipados de campaña atribuidos al Diputado Local Carlos Mario Ramos Hernández, promovido por la ciudadana Marilú Jiménez Moscoso. Quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo al escuchar su nombre; Maday Merino Damián Consejera Presidente; -----

**Maestra Maday Merino Damián, Consejera Presidente:** A favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----

**Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** A favor ----

**El Secretario del Consejo:** Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

**Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral:** A favor.-----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Juan Correa López. -----

**Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral:** Concurrente. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo. -----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** A favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----

**Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral:** A favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Hernán González Sala. -----

**Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral:** A favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejera Presidente, doy cuenta que los proyectos de resoluciones sometidos a votación en los incisos a), b), c) y f) han sido aprobados por **unanimidad** con el voto concurrente del Consejero Juan Correa López; ahora bien, con respecto a los puntos enmarcados en los incisos d) y e) de la presente, del punto del orden del día que nos ocupa, consultaría a las Consejeras y Consejeros Electorales el sentido de su voto, por lo tanto, señoras y señores Consejeros Electorales solicito el sentido de su voto en los incisos d) relativo a PES/030/2021 a propuesta de la Secretaría Ejecutiva por la que se declara la existencia de la vulneración al principio del interés superior de la niñez atribuible al Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional y omisión en el deber de vigilancia y cuidado a cargo del propio partido promovido por el Partido Morena y el inciso e) relativo al PES/036/2021 a propuesta de la Secretaría Ejecutiva por la que se declara la vulneración a la prohibición en la utilización de imágenes religiosas en propaganda electoral y por otro, la inexistencia



"Tu participación, es  
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 25/EXT/05-05-2021

de los actos anticipados de campaña, atribuidos a la ciudadana Mari Luz Velázquez Jiménez; asimismo se declara inexistente la omisión en el deber de vigilancia y cuidado del Partido Morena, promovido por el Partido de la Revolución Democrática; en tal virtud consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales el sentido de su voto en tratándose de estos dos puntos, por lo que, Consejera Presidente Maday Merino Damián el sentido de su voto.-----

**Maestra Maday Merino Damián, Consejera Presidente:** A favor.-----

**El Secretario del Consejo:** Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo.-----

**Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** Respecto al punto d) a favor con las modificaciones que hizo el Consejero Vladimir, respecto al punto e) en contra.-----

**El Secretario del Consejo:** Muy bien, Consejera María Elvia Magaña Sandoval.-----

**Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral:** A favor.-----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Juan Correa López.-----

**Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral:** Concurrente.-----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo-----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** A favor-----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Vladimir Hernández Venegas.-----

**Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral:** En lo que respecta al inciso d) a favor y anuncio un voto concurrente y por lo que hace al inciso e) en contra y anuncio un voto particular.-----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Hernán González Sala-----

**Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral:** En relación al inciso d) con las modificaciones, y el inciso e) en contra-----

**El Secretario del Consejo:** Consejera Presidente doy cuenta que los proyectos de resoluciones sometidos a votación en los incisos d) y e) del presente punto del orden del día han sido aprobados por mayoría, anunciado voto concurrente el Consejero Juan Correa López, de igual forma el Consejero Vladimir Hernández Venegas ha solicitado un voto particular en el inciso d) en el inciso e) y de igual forma ha sido votado en contra el inciso e) por la Consejera Rosselvy y por el Consejero Hernán González Sala, por lo tanto Consejera Presidente los proyectos de acuerdo de resoluciones en los incisos d) y e) del presente punto del orden del día han sido aprobados por mayoría.-----

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario.-----

**El Secretario del Consejo:** Ya que tienen algunas adecuaciones los proyectos hasta el momento que sean notificados correrán los tiempos procesales para efectos de los artículos 8, 9 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco.-----

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario, ¿Nos puede dar el siguiente punto del orden del día por favor?-----

**El Secretario del Consejo:** Con mucho gusto Consejera Presidente, el siguiente punto del orden del día es el relativo al informe anual sobre las actividades desarrolladas en 2020 que presenta la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral.-----

**La Consejera Presidente:** ¿Si alguien desea hacer uso de la voz? Señor Secretario en virtud de que nadie ha hecho uso de la voz le solicito.-----

**El Secretario del Consejo:** Con mucho gusto Consejera Presidente, el siguiente punto del orden del día es el relativo, al informe que presenta la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral de las actividades realizadas para el otorgamiento de los incentivos correspondientes al ejercicio 2019, a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.-----



"Tu participación, es nuestro compromiso"

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO**

ACTA: 25/EXT/05-05-2021

**La Consejera Presidente:** ¿Alguien quisiera hacer uso de la voz en este punto? Señor Secretario denos a conocer el siguiente punto. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejera Presidente, el **último** punto del orden del día es el relativo, a la **clausura**; -----

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario, siendo las once horas con cuarenta minutos del día miércoles cinco de mayo del año dos mil veintiuno, declaro formal y legalmente clausurados los trabajos relativos a esta sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, muchas gracias y muy buenas tardes a todas, todos. -----

Constando la presente acta de veinticuatro hojas, misma que fue aprobada en sesión ordinaria efectuada el día treinta y uno (31) de Mayo del año dos mil veintiuno (2021), firmando al calce y al margen los que en ésta intervinieron y quisieron hacerlo. -----

----- Conste -----

**Mtra. Maday Merino Damian**  
Consejera Presidente

**Mtro. Armando Antonio Rodríguez Córdova**  
Secretario del Consejo

**Mtra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo**  
Consejera Electoral

**Mtro. Juan Correa López**  
Consejero Electoral

**M.D. Víctor Humberto Mejía Naranjo**  
Consejero Electoral

**Lic. Hernán González Sala**  
Consejero Electoral

**Lic. Vladimir Hernández Venegas**  
Consejero Electoral



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 25/EXT/05-05-2021

"Tu participación, es  
nuestro compromiso"

Lic. María Elvia Magaña Sandoval  
Consejera Electoral

Partido Acción Nacional

Partido Revolucionario Institucional

Partido de la Revolución Democrática

Partido del Trabajo

Partido Verde Ecologista de México

Partido Movimiento Ciudadano

Partido MORENA

Partido Encuentro Solidario

Partido Redes Sociales Progresistas

Partido Fuerza por México